

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

1 en deportes de conjunto y en los deportes individuales se descontarán los
2 puntos acumulados por el participante inelegible.

3
4 **Art. 120.** Las decisiones de los árbitros sobre las reglas de juego (no de apreciación)
5 pueden ser apeladas al Comisionado quien se asesorará antes de pasar juicio
6 sobre las mismas con una Comisión Técnica de reconocidos expertos nombrada
7 por éste, en el deporte concernido. El Comisionado decretará la confiscación si
8 esta acción está justificada por parte del árbitro y tendrá poderes para tomar las
9 medidas necesarias en beneficio e intereses del deporte universitario.

10
11 **Art. 121.** La confiscación de un partido en una serie semifinal o final implica la
12 eliminación del equipo, entendiéndose por confiscación, para estos efectos en
13 particular, el no presentarse a juego o no continuar jugando sin razón justificada.

14
15 **Art. 122.** En todos los deportes el árbitro tendrá la facultad de confiscar partidos o
16 eventos deportivos cuando la situación así lo amerite y para tomar decisiones
17 sobre situaciones no cubiertas por las reglas de juego.

CAPITULO XX
DEL CÓDIGO DE DISCIPLINA

18
19
20
21
22
23 **Art. 123.** Ninguna institución, estudiante, maestro de educación física, dirigente, árbitro,
24 anotador, oficial, Director Atlético o persona conectada con una institución podrá
25 en forma alguna:

26
27 Sec. 1. Solicitar o aceptar dinero, compensación, dádivas o regalos u
28 otros equipos, jugadores y/u oficiales para obtener favores o
29 beneficios.

30
31 Sec. 2. Ofrecer dinero, compensación, dádivas o regalos u otros equipos,
32 jugadores y/u oficiales para obtener favores o beneficios.

-
- 33
- 1 **Enmendado el 23 de mayo de 2008**
2 **Enmendado el 29 de enero de 2010**
3 **Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011**
4 ***Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,***
5 ***aprobado JG el 16 de septiembre de 2011***
6 ***Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para***
7 ***completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje***
hacia la partida de estipendios. *
8 ***Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,***
9 ***Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura***
10 ***Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a***
11 ***partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013***

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

1 Sec. 3. Hacer apuestas en relación a competencias atléticas.

2
3 Sec. 4. Ofrecer dinero, compensación, dádivas o regalos a prospectos
4 atletas en proceso de reclutamiento o una vez⁴ reclutado, no
5 cumplir⁴ con lo dispuesto en el Cap. X de este Reglamento. ³

6
7 Sec. 5. Abandonar el terreno de juego en señal de protesta por la decisión
8 de un árbitro u otra causa injustificada.

9
10 Sec. 6. Participar contra instituciones y/o jugadores que han sido
11 suspendidos o expulsados de la LAI.

12
13 Sec. 7. Presentarse a competencia en estado de embriaguez.

14
15 Sec. 8. Ofender o injuriar de palabras, gestos en cualquier otra forma al
16 público, árbitros, oficiales de juego, estudiantes, directores u
17 oficiales de la LAI, personal docente y administrativo, estudiantes
18 atletas, entre otros⁴.

19
20 Sec. 9. Provocar agresiones o riñas con los árbitros, estudiantes atletas,
21 oficiales de juego, público u oficiales de la LAI, personal docente y
22 administrativo, entre otros⁴.

23
24 Sec. 10. Fumar o ingerir bebidas alcohólicas y utilizar sustancias
25 estimulantes y otros medios de manipulación durante el
26 entrenamiento y en el terreno de juego.

27
28 Sec. 11. Haber participado en algún evento deportivo bajo un nombre
29 falso.

30
31 Sec. 12. Utilizar la participación de un estudiante-atleta inelegible a
32 sabiendas.
33

1 **Enmendado el 23 de mayo de 2008**

2 **Enmendado el 29 de enero de 2010**

3 **Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011**

4 *Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,*
 aprobado JG el 16 de septiembre de 2011

5 *Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para*
 completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje
 *hacia la partida de estipendios. **

6 *Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,*

7 *Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura*
 Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a
 partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE P.R., INC.
Fundada en 1929

1 Sec. 13. Hacer contacto directo o indirecto con un estudiante atleta de
2 otra institución, sin primero notificar al Director Atlético y obtener su
3 permiso aun cuando el deseo de transferirse surja del estudiante
4 atleta.

5
6 Sec. 14. Proceder en forma tal durante el transcurso de una competencia
7 deportiva por la cual tenga que ser expulsado de juego.

8
9 Sec. 15. Negarse a jugar un partido asignado por el Comisionado.

10
11 Sec. 16. Registrar información fraudulenta u omitirla en el formulario de
12 elegibilidad que llena el estudiante- atleta.

13
14 Sec. 17. Violar las normas establecidas en la Declaración de Principios.

15
16 **Art. 124.** Los violadores del Código de Disciplina sufrirán las siguientes consecuencias:

17
18 Sec. 1. Por violación al Código de Disciplina - suspensión por un término
19 no mayor de un (1) año, excepto en el caso de las secciones 9 y 16
20 del Art. 123⁴ que podría conllevar una suspensión no mayor de dos
21 (2) años.

22
23 Sec. 2. Por violación a la sección 14 del Art. 123⁴ - suspensión del
24 próximo partido, disponiéndose que esta sanción es además⁴ a la
25 que pudiera imponerse bajo las disposiciones del Código de
26 Disciplina.

27
28 Sec. 3. Para hacer cumplir lo dispuesto en la sección 10 del Art. 123, la
29 LAI podrá requerirle a los estudiantes- atletas, que participen en las
30 competencias deportivas de dicha liga, que compulsoriamente se
31 sometan a los análisis pertinentes para la detección de drogas
32 narcóticas, antisociales, sustancias esteroidales y/o anabolizantes,
33 según el Reglamento para la Toma de Pruebas de Control de

1 **Enmendado el 23 de mayo de 2008**

2 **Enmendado el 29 de enero de 2010**

3 **Enmendado el 14 de junio y 14 de julio de 2011**

4 *Recomendaciones del Comité Ad Hoc de Redacción de la JG,*
 aprobado JG el 16 de septiembre de 2011

5 *Enmendado el 24 de febrero de 2012 *Se pueden transferir de los \$6,000 para*
 completar gastos de hospedaje, pero no de los \$2,500.00 asignados para hospedaje
 *hacia la partida de estipendios. **

6 *Enmendado el 14 de septiembre de 2012 de vigencia inmediata,*

7 *Enmiendas aprobadas el 14 de septiembre 2012 con vigencia futura*
 Art. 83 y 84 a partir de enero de 2013 ; Cap. IV Art. 21 Sec. 10 y Cap. VI Art. 39a
 partir de Julio de 2013; Art. 70-Sec. 1,2 y 3 a partir de agosto de 2013

